Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE: MEMORÁNDUM DGAF Nº 930/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MTESS S/ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 400.990. ENTRADA DGAJ Nº 2.197/2021. ----------

DICTAMEN DGAJ Nº 4670/2021.

Asunción, 18 de noviembre de 2021.

Econ. Eduardo Villamayor, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Nos dirigimos a usted, haciendo referencia al Memorándum DGAF N° 930/2021, a través del cual se solicita dictamen en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 ""CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 400.990.

I. DOCUMENTOS RELEVANTES:

- Memorando Dirección de UOC N° 442/2021.
- Borrador de Resolución "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 400.990.
- Antecedentes de la licitación.

II. NORMAS APLICABLES

- **Ley 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada Nº 9299
Fecha: 18/11/21 Hora: 15:35
Recibido por: Cristh Bogado

Rosana Sologga Morinigo
ABOGADA
MATRICULA N° 12.634

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ing. Pedro Benito Gonzalez
Director Interino
Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos

- **Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

A través del Memorándum DGAF N° 930/2021, la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS remite los documentos relacionados a LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 400.990.

La Ley 2051/03 dispone: **Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS** Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: *...**a) LICITACIÓN PÚBLICA**: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos*". En el caso objeto del presente análisis el monto mínimo es de Gs. 554.400.000 y el máximo del llamado asciende a la suma de Gs. 1.108.800.000,

De acuerdo con el monto de la contratación, encontramos que se reúne el presupuesto establecido en la norma transcripta para la aplicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en razón de que el monto es superior al equivalente a diez mil jornales mínimos.

Se verifica que obran en autos las siguientes documentaciones: Informe del Comité de Evaluación, Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Antecedentes de Estimación de Costos de Precios Referenciales (Dictamen N° 08/2021 de la Dirección Administrativa), Justificación de la Modalidad de Contrato Abierto y la Resolución MTESS N° 1169/2021 por la cual se autoriza el llamado.

En efecto, por Resolución MTESS N° 1169/2021 del 25 de agosto de 2021 se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS" -

Rosana Soloaga Moriniigo
ABOGADA
MATRICULA N° 12.634

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 400.990, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al presente proceso de compra pública, es importante tener presente en el análisis las disposiciones legales y reglamentarias que lo regulan. Así las cosas, se procedió a la siguiente etapa consistente en la presentación de las ofertas y la apertura de las mismas, diligencia realizada conforme consta en el acta respectiva agregada en el portal de la DNCP.

Posteriormente, se pasó a la evaluación de las ofertas, tarea a cargo del Comité de Evaluación Institucional, conforme consta en el Informe de Evaluación. En dicho instrumento, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: *"Que, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "Servicio de Guardería para el MTESS" Contrato Abierto - Plurianual ID. N° 400.990, recaiga en la siguiente firma oferente: COMENZAR de Silvana Valente con RUC N° 4.295.410-0 por un monto mínimo a contratar de Gs. 554.400.000 (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil) y un monto máximo a contratar de Gs. 1.108.800.000 (guaraníes mil ciento ocho millones ochocientos mil), considerando que la empresa oferente se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados...".*

Por su parte, el Art. 28 de la Ley 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la*

Rosana Solonga Martinez
ABOGADA
MATRICULA N° 12.634

Pedro Danilo Sanabria Martinez
Director Interino

fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

En conclusión:

- El presente dictamen se pronuncia con respecto a la verificación formal del cumplimiento de las etapas del proceso aplicado en el presente llamado, mas no así con relación al análisis de las cuestiones de costo, documentación, capacidad de la contratista y especificaciones técnicas de los servicios, tarea que ya fue realizada por el Comité Evaluador de acuerdo a sus atribuciones.

- Por tanto, se considera que formalmente se dio cumplimiento a las etapas previstas legalmente para procesos de compras públicas de esta naturaleza, y en consecuencia, resulta viable poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación del Comité de Evaluación sobre la adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 400.990,** siempre en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la materia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional.

- Los montos que afecten al siguiente Ejercicio Fiscal quedan supeditados a la aprobación del presupuesto del mismo

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer.

Rosana Sologga Moriniyo
ABOGADA
MATRICULA N° 12.634

Pedro Dante Sanabria Martinez
Director Interino